



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina" -1816 - 2016-

> Expediente N° 000.929 -H.C.D. Libro 02- Folio 45 – Año 2016 Expediente N° 203.590 –D.E.M.B. Libro 15- Folio 506 – Año 2016

ORDENANZA № 477- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$1.294.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº		
CUENTA	CONCEPTO	INCREMENTO
1005	Tasa por Inspección Sanitaria	285.000,00
1006	Tasa Obras Sanitarias	295.000,00
1008	Tasa por Inspección Sanitaria Atrasada	35.000,00
1011	Act. Deudas	170.000,00
1018	Instalaciones Electromecánicas	53.000,00
1022	Derechos por Actuac. Adm.	20.000,00
1023	Fondo Municipal	60.000,00
1026	Fondo para Redes	44.000,00
1028	Multas por Faltas	60.000,00
1033	Introducción de carne 32	
1043	Convenio con Enersa	200.000,00
1054	SIRAT-Cop. Provincial 40.0	
	TOTAL	1.294.000,00

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$1.294.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº CUENTA	FIN-FUNC.	CONCEPTO	VARIACIÓN
765	1-01	Bienes de consumo	80.000,00
766	1-01	Servicios no personales	150.000,00
772	1-20	Servicios no personales	130.000,00
792	1-90	Bienes de consumo	50.000,00
793	1-90	Servicios no personales	80.000,00
825	2-90	Bienes de consumo	80.000,00
852	5-90	Bienes de consumo	60.000,00
853	5-90	Servicios no personales	100.000,00
873	3-20	Bienes de consumo	70.000,00
880	4-40	Bienes de consumo	80.000,00
982	1-11	Créd. Adic. Erogaciones Ctes.	414.000,00
		TOTAL	1.294.000,00

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN-BASAVILBASO, 27 de DICIEMBRE de 2016- ORDENANZA Nº 477/2016

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.